



## **G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### **Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Llamado a concurso Profesional de Guardia Kinesiología Decto-2022-315-AJG

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso N° 2022-35357469- -GCABA-DGAYDRH, EX -2022-35356676- -GCABA-DGAYDRH, EX -2022-35357346- -GCABA-DGAYDRH, EX -2022-35356920- -GCABA-DGAYDRH, EX -2022-35356474- -GCABA-DGAYDRH, EX -2022-35051733- -GCABA-DGAYDRH y EX -2022-35050656- -GCABA-DGAYDRH y

### **CONSIDERANDO**

Que se encuentran vacantes siete (7) cargos de Profesional de Guardia Kinesiología, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a las vacantes generadas mediante ampliación de Dotación Decto-315-2022-AJG;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

**LA DIRECTORA DEL**

**HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS**

**“DR. ABEL ZUBIZARRETA”**

**DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de siete (7) cargos de Profesional de Guardia Kinesiología, dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo: Profesional de Guardia Kinesiología**

**Profesión: Kinesiólogo**

**Especialidad: Kinesiología con amplia experiencia en kinesioterapia respiratoria**

**Unidad Organizativa de destino: HGAZ**

**Lugar de Inscripción: Nueva York 3952 (CABA) – Oficina de personal**

**Fecha de apertura: 09/11/2022**

**Cierre de la inscripción: 18/11/2022**

**Horario de Inscripción: 09:30 hs a 11:30 hs**

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

#### **Nómina de Jurado**

##### **TITULAR:**

- 1.- GAGLIARDI Guillermo – Jefe de División Hospital Rocca
- 2.- PERLINGIERI Mabel – Jefa de Sección Hospital Zubizarreta
- 3.- PERALTA Miriam – Jefa de Unidad Hospital Gutierrez

##### **SUPLENTE:**

- 1.- CASTELLI Nélica – Jefa de Sección Hospital Curie
- 2.- LOPEZ Carlos – Jefe de Sección Hospital de Quemados
- 3.- ALDAY Marcela – Jefa de Sección Hospital Zubizarreta

**Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores**

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros

del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-